



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 45

---

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 0006-00003294, de fecha 16 de mayo de 2025 a nombre de Dexel S.R.L., CUIT N° 30-60177003-9 en concepto de Luces para el Gabinete de TV y la RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC Rubro: Maquinaria y Equipos para el segundo trimestre.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores autorizando el gasto de hasta 20 módulos.

Que la RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI fija el valor del módulo Módulo de Contratación de Bienes y Servicios en pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno (\$458.941.-).

Que es necesario actualizar el equipamiento del Gabinete de TV de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y reemplazar las luces del Gabinete de TV por luces de nueva tecnología.

Que se solicitaron tres prepuestos y resultó seleccionado el proveedor que ofreció el menor precio y disponibilidad de stock, por resultar la oferta más conveniente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: PROFOIN actividad D.2.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 0006-00003294, de fecha 16 de mayo de 2025 a nombre de Dexel S.R.L., CUIT N° 30-60177003-9, en concepto de Luces para el Gabinete de TV.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea imputada a la fuente: PROFOIN actividad D.2.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.